

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.992

Viernes 2 de Julio de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1970732

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

Consejo de Calificación Cinematográfica

DESIGNA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRÁFICA

(Resolución)

Núm. 3.645 exenta.- Santiago, 29 de junio de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en las leyes N°s. 18.956 y 19.846; en el decreto supremo N° 18, del Ministerio de Educación, de 2003, que aprueba el Reglamento sobre la Calificación Cinematográfica y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, conforme lo dispone el artículo 4° letra f) de la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros, por dos representantes de los directores de cine de las principales asociaciones existentes, designados por ésta. El mismo artículo señala que los miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por parcialidades cada dos años.

2° Que, por resolución exenta N° 2.819, de 2017, del Ministerio de Educación, se designó por cuatro años a don Diego Hernando Rougier V., representante de la Asociación de Directores y Guionistas de Chile, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

3° Que, las funciones de dicho consejero expiran el día 7 de junio de 2021 y habiéndose comunicado formalmente este hecho a la Asociación de Directores y Guionistas de Chile, el presidente de dicha entidad, mediante carta de fecha 17 de mayo de 2021, informa que se ha designado a don Gustavo Graef Marino, para que los represente por un período de 4 años, ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

4° Que, el oficio N° 059901, de la Contraloría General de la República, de 23 de diciembre de 2005, señala que la designación de consejeros en el Consejo de Calificación Cinematográfica, es una materia exenta del trámite de Toma de Razón.

Resuelvo:

**Artículo primero:** Integra el Consejo de Calificación Cinematográfica, a contar del día 8 de junio de 2021, el consejero señor Gustavo Graef Marino, cédula nacional de identidad N° 7.013.505-1, en representación de la Asociación de Directores y Guionistas de Chile por un período de cuatro años.

**Artículo segundo:** El profesional, integrante del Consejo de Calificación Cinematográfica señalado en el artículo anterior, ha jurado ser hábil para desempeñar el cargo para el cual ha sido designado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jorge Poblete Aedo, Subsecretario de Educación, Presidente del Consejo de Calificación Cinematográfica.